



PARAJE SIERRA DE URRÁUN S/N
31398 TIEBAS-MURUARTE DE RETA (NAVARRA)



**PROYECTO DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE
RECURSOS DE LA SECCIÓN C) DE LA EXPLOTACIÓN
“UNCONA” N°3488
REFUNDIDO**

**DOCUMENTO A
“DATOS GENERALES DEL PROYECTO”**

ABRIL DE 2.018

D. Ignacio López Galván
GRADUADO EN INGENIERÍA MINERA Colegiado N° 1683 del COITMPVN
MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RR-LL

A. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

INDICE

1. DATOS DE IDENTIFICACION
2. CONTENIDO
3. OBJETO



A. DATOS GENERALES

1. DATOS DE IDENTIFICACION

TITULAR

- Titular explotación: UNCONA, S.A.
- Dirección: Polígono Industrial Iperregui s/n, 31160 Orcoyen-Navarra
- C.I.F.: A 31041080
- Teléfono: 948 24 40 08

PROYECTO

- Proyecto: Concesión de Explotación de recursos de la sección C) Refundido
- N° Cuadrículas mineras: 6
- Denominación: "UNCONA" N° 3488
- Material a Explotar: Calizas
- Período Solicitado: 30 Años

LUGAR

- Explotación: Cantera "UNCONA"
- Dirección: Paraje Sierra de Urraún s/n, 31398 Muruarte de Reta-Navarra
- Datos catastrales:
 - Municipio: Tiebas-Muruarte de Reta.
 - Polígono 4
 - Parcela 21 AB
 - Parcela 21 AE
 - Parcela 21 U
 - Parcela 31
 - Parcela 19 D
- Hoja MTN50: 141 PAMPLONA

REDACTOR

- Técnico Redactor: D. Ignacio López Galván.
 - Título: Graduado en Ingeniería Minera
 - Teléfono: 948360361
 - Colegiado: N° 1683 del COITMPVN

2. CONTENIDO

El presente **PROYECTO DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C) DE LA EXPLOTACIÓN "UNCONA" Nº 3488 - REFUNDIDO** consta de los siguientes documentos:

- A. DATOS GENERALES DEL PROYECTO
- B. PROYECTO DE EXPLOTACIÓN
- C. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- D. PLAN DE RESTAURACIÓN
- E. PLANOS
- F. PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA LEGALIZACIÓN Y CONSECUCIÓN DE LA ESCOMBRERA "PASO DE LOS BUEYES"
- G. ANEXOS

3. OBJETO

La Sociedad Mercantil UNCONA, S.A., con domicilio social en Polígono Industrial Iperregui s/n, 31160 Orcoyen (Navarra) y C.I.F. A 31041080, es titular y posee Autorización de Explotación de recursos de la Sección A) calizas, de la explotación denominada "UNCONA" localizada en el término municipal de Tiebas - Muruarte de Reta, en el Paraje Sierra de Urraún s/n, y a unos 15 Km al sur de la ciudad de Pamplona. (PLANO Nº 1).

La zona afectada por la explotación pertenece a la Sociedad Civil Monte Urraún con la que se tiene establecido un contrato para la disposición de los terrenos. (Documento G Anexos Nº 1).

Los terrenos sobre los que se sitúa están clasificados como suelo rústico común y corresponden a monte sin aprovechamiento agrícola.

El presente Proyecto tiene por objeto la obtención de Concesión de explotación de recursos de la sección C) de la explotación Uncona Nº 3488 para un periodo de 30 años según lo estipulado en la Ley de Minas (art. 62) y en el Reglamento General para el Régimen de la Minería (art. 81), prorrogables por plazos iguales hasta un máximo de 90 años.

El perímetro de coordenadas de las 6 cuadrículas mineras pertenecientes a la concesión solicitada es el siguiente: (PLANO N° 3)

Punto	Longitud W	Latitud N
1	1° 39' 00"	42° 41' 00"
2	1° 38' 00"	42° 41' 00"
3	1° 38' 00"	42° 40' 20"
4	1° 39' 00"	42° 40' 20"

Dicha concesión sería como consecuencia de:

- CONCESION DE EXPLOTACION DERIVADA DEL PERMISO DE INVESTIGACION "CARLOS I" N° 3530 cuyo perímetro, en coordenadas geográficas (Longitud referida al Meridiano de Greenwich y Latitud al Ecuador), es el siguiente:

V.	W	N
P.1	1° 39' 00"	42° 40' 40"
2	1° 38' 00"	42° 40' 40"
3	1° 38' 00"	42° 40' 20"
4	1° 39' 00"	42° 40' 20"

- RECLASIFICACION (Real Decreto 107//1995, de 27 de enero) a la Sección C), de la actual Autorización, con el perímetro, en coordenadas geográficas (Longitud referida al Meridiano de Greenwich y Latitud al Ecuador) siguiente:

V.	W	N
P.1	1° 39' 00"	42° 41' 00"
2	1° 38' 00"	42° 41' 00"
3	1° 38' 00"	42° 40' 40"
4	1° 39' 00"	42° 40' 40"

El presente proyecto, en cumplimiento de la ITC 07.1.03 "Desarrollo de las labores" del RGNBSM refleja el trazado de los accesos por el lado Norte de la explotación y el trazado de una Pista de Servicio Sur desde la que se realizarán los accesos a los distintos bancos por el lado Sur con la pendiente, anchura y disposición exigidas.

El 14 de Enero de 2.005 se establece un Convenio entre Uncona S.A., Canteras de Alaiz S.A., Canteras de Echaury Tiebas S.A., el Ayuntamiento de Tiebas - Muruarte de Reta y el Concejo de Tiebas en el cual se definía entre otros puntos, un perímetro máximo de extracción para cada explotación debido a la proximidad existente entre cada una de ellas.

Con fecha 17 de Septiembre de 2014 las empresas Canteras de Alaiz S.A. (cantera "La Nueva"), Grupo Cetya, S.A. (cantera "La Morena") y Uncona, S.A. (cantera "Uncona"), solicitaron la formación del Coto Minero "Sierra de Alaiz".

Por Resolución 186/2015, de 17 de abril, del Director General de Industria, Energía e Innovación, publicada en el BON de fecha 13 de mayo de 2015, (DOCUMENTO G ANEXO N° 2) se autoriza la formación del "Coto Minero Sierra de Alaiz" promovido por dichas sociedades.

Entre los puntos definidos en el Coto Minero, se establecen las normas de aprovechamiento y definición de áreas en las cuadrículas mineras compartidas entre las 3 sociedades.

Se establece también un uso compartido con "La Morena" de los accesos a los bancos de explotación por el lado Norte.

La actividad desarrollada en la Cantera Uncona está incluida en el ANEJO 4B, Actividades e instalaciones sometidas a Licencia Municipal de Actividad Clasificada y preceptiva Evaluación de Impacto Ambiental, en su punto E) Otros Proyectos, del DECRETO FORAL 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental. Se trata de explotaciones y frentes de una misma autorización o concesión a cielo abierto de yacimientos minerales y demás recursos geológicos de las secciones A, B, C y D, cuyo aprovechamiento está regulado por la Ley de Minas y normativa complementaria, con un período de explotación superior a dos años y con una superficie de terreno afectado por la explotación superior a las 25 hectáreas.

La ampliación solicitada respecto a la Declaración de Impacto Ambiental en vigor nos hace considerar necesario la realización de un nuevo Estudio de Impacto Ambiental con el fin de obtener una nueva DIA, debido a la variación en los impactos que presenta dicha ampliación.

La documentación técnica presentada hasta el momento ante el Órgano Sustantivo es la siguiente:

- CONCESION DE RECURSOS DE LA SECCION C). CANTERA UNCONA N° 3488. (Fecha de presentación 17-02-2012).
- CONCESION DE RECURSOS DE LA SECCION C). CANTERA UNCONA N° 3488. ACCESOS NORTE A LOS BANCOS. ADDENDA (Fecha de presentación 31-07-2012).

Las variaciones existentes respecto a los documentos mencionados anteriormente, requieren la presentación ante el Órgano Sustantivo del presente PROYECTO DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C)-REFUNDIDO en el quedan reflejadas.

No obstante, durante la marcha de la explotación en estos seis años pasados no se ha detectado anomalía alguna que, a nuestro entender, exija un cambio en las conclusiones aportadas en el proyecto original respecto a los aspectos geomecánicos e hidrogeológicos. Por tanto se da por buenos los estudios Geotécnico e Hidrogeológico presentados en el Proyecto Original y que se vuelven a incluir en el presente proyecto.

En cuanto al EIA, se considera que no ha habido cambios sustanciales respecto al incluido dentro del Proyecto presentado en el año 2012, el cual fue considerado completa su documentación mediante el Informe de Suficiencia Técnica emitido por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Gobierno de Navarra con fecha 24-05-2012.

Con el fin de facilitar a la Autoridad Competente la gestión de la tramitación del presente Proyecto, se ha mantenido idéntica secuencia de Epígrafes que en el Proyecto original, manteniendo el mismo Índice de materias.

En Muruarte de Reta a 10 de Abril de 2.018



Fdo.: D. Ignacio López Galván
Graduado en Ingeniería Minera
Col. 1.683